



Vilnius, 13 de septiembre de 2017

CDL-WCCJ-GA(2017)007

## **IV Congreso de la Conferencia Mundial de Justicia Constitucional**

*Vilnius (Lituania), 11-14 de septiembre de 2017*

### **EL ESTADO DE DERECHO Y LA JUSTICIA CONSTITUCIONAL EN EL MUNDO MODERNO**

#### **Comunicado de Vilnius**

La Conferencia Mundial de Justicia Constitucional celebró su IV Congreso en Vilnius, del 11 al 14 de septiembre de 2017, gracias a la amable invitación del Tribunal Constitucional de la República de Lituania.

La Conferencia Mundial congrega actualmente a 111 Tribunales y Consejos Constitucionales y Tribunales Supremos, así como a Cámaras Constitucionales (todos ellos denominados en lo sucesivo "Tribunales Constitucionales") provenientes de los cinco continentes. Promueve la justicia constitucional – entendida como revisión constitucional que incluye la jurisprudencia en materia de derechos humanos – como un elemento fundamental para la democracia, la protección de los derechos humanos y el Estado de derecho (artículo 1, apartado 1, del Estatuto de la Conferencia Mundial).

Delegaciones de 91 Tribunales Constitucionales y órganos equivalentes participaron en el IV Congreso, que contó con un total de 422 participantes.

El tema del Congreso, propuesto por el Tribunal anfitrión y aprobado por la Mesa de la Conferencia Mundial, fue *El Estado de derecho y la justicia constitucional en el mundo moderno*. El Congreso dividió este tema en cuatro subtemas:

1. Los diferentes conceptos del Estado de derecho
2. Nuevos retos para el Estado de derecho
3. El derecho y el Estado
4. El derecho y la persona.

Sobre la base de las respuestas a un cuestionario, cada subtema fue presentado por un orador principal y debatido a continuación por los participantes. En la sesión de clausura, los ponentes resumieron las principales presentaciones y los debates de cada sesión.

A pesar de que el principio del Estado de derecho se interpreta en cada Estado de una manera específica, constituye, no obstante, el pilar de cada sistema jurídico en el mundo moderno,

donde está estrechamente vinculado con la democracia y la protección de los derechos humanos. El Estado de derecho es un principio generalmente aceptado, inseparable de la constitución propiamente dicha. Como principio constitucional fundamental, requiere que la ley se asiente en ciertos valores universales, por lo que es esencialmente inherente a cualquier cuestión constitucional.

En el marco de su competencia constitucional, los Tribunales Constitucionales aseguran el respeto y la aplicación de las constituciones nacionales y ejercen una gran influencia al forjar el contenido del principio del Estado de derecho. Los diferentes aspectos de este principio se muestran en la jurisprudencia sobre la justicia constitucional. El impacto de la justicia constitucional en el fortalecimiento del Estado en virtud del Estado del derecho y al garantizar la protección de los derechos individuales es tan esencial como el interés por analizarlo.

Existen muy diversos sistemas constitucionales, y la influencia de los Tribunales Constitucionales depende de los poderes que ejercen sobre la base de sus respectivas constituciones.

Además del tema principal, y siguiendo la práctica introducida por nuestros congresos anteriores, el IV Congreso también comprendió un ejercicio de evaluación sobre la independencia de los Tribunales Constitucionales, miembros de la Conferencia Mundial.

Los debates celebrados en el IV Congreso sobre este punto mostraron que una serie de tribunales habían estado bajo la presión de los poderes ejecutivos y legislativos de sus respectivos países, pero también de los medios de comunicación. Esto suele suceder cuando los tribunales dictan resoluciones que desagradan a otros poderes estatales o actores políticos. Varios tribunales han sido objeto de críticas feroces e injustas.

Los participantes instaron a los Tribunales miembros de la Conferencia Mundial a que resistieran a la presión y a que emitieran sus resoluciones únicamente sobre la base de las constituciones de sus respectivos países y de los principios consagrados en ellas. La solidaridad mostrada por los tribunales homólogos, expresada a través de foros regionales y de la Conferencia Mundial, puede ser útil para un tribunal que esté bajo presión. La Conferencia Mundial, a través de su Mesa, está dispuesta a poner sus buenos oficios a disposición de los tribunales que están bajo presión, si éstos lo desean. La Conferencia Mundial deplora todo intento inconstitucional de socavar el Estado de derecho en cualquier país.

La 2ª Asamblea General de la Conferencia Mundial modificó el Estatuto de la Conferencia Mundial y eligió el Consejo Constitucional de Djibouti y los Tribunales Constitucionales de la República Dominicana, Indonesia e Italia como miembros de la Mesa hasta la siguiente Asamblea General ordinaria, que tendrá lugar en 2020 (artículo 4, *b*), *i*) del Estatuto).

La 12ª reunión de la Mesa de la Conferencia Mundial (Vilnius, 11 de septiembre de 2017) aprobó el informe financiero presentado por la Comisión de Venecia del Consejo de Europa, que hace las veces de Secretaría de la Conferencia Mundial.

La Mesa aceptó el ofrecimiento del Consejo Constitucional de Argelia de acoger el V Congreso en 2020.

Los tribunales miembros de la Conferencia Mundial y todas las demás delegaciones actualmente presentes expresan su sincero agradecimiento al Tribunal Constitucional de la República de Lituania por haber acogido generosamente el IV Congreso, que se ha organizado de una manera excepcional, y a la Comisión de Venecia por su excelente apoyo administrativo.